



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 082/2010
Ordinaria**

Fecha: *lunes, 06/12/2010*
Hora: *2:30 p.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.
2. Consideración de las actas de las sesiones CU 061/2009 hasta la CU 064/2010.
3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

PUNTOS INFORMATIVOS

4. Presentación del XXVI Encuentro Nacional de Estudiantes de Arquitectura (XXVI ENEA).
5. Derecho de palabra de los estudiantes de Carreras Técnicas Semipresenciales.

PUNTOS PARA DECISIÓN

6. Consideración de modificación del Manual de Normas y procedimientos de las Distinciones Honoríficas.
7. Consideración de renovación Convenio Universidad Nacional Experimental del Táchira -Universidad de Los Andes (UNET-ULA).
8. Consideración de salida del país de personal académico.
9. Consideración de permiso de salida del país de personal administrativo.
10. Consideración de incremento de Honorarios Profesionales para facilitadores de los Cursos de Extensión, del Decanato de Extensión, lapso 2010-3.
11. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docentes libres, para el lapso 2010-3.
12. Consideración de modificación presupuestario N° 37/2010.
13. Consideración de los trasposos presupuestarios Nos: 17 y 19/2010 del Vicerrectorado Administrativo, 30 y 31/2010 del Decanato de Extensión, 37/2010 del Rectorado, y 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17/2010 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

PUNTOS VARIOS.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración del orden del día.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el orden del día y acordó retirar el punto N° 4



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

para ser considerado en una próxima sesión.

2. Consideración de las actas de las sesiones CU 061/2009 hasta la CU 064/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de las actas de las sesiones de los Consejos Universitarios Nos. CU.061/2010 hasta la CU. 064/2010; asimismo, acordó un término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás Autoridades en la presente sesión.

PUNTOS INFORMATIVOS

4. Derecho de palabra de los estudiantes de Carreras Técnicas Semipresenciales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de las peticiones realizadas por los estudiantes de Carreras Técnicas Semipresenciales.

PUNTOS PARA DECISIÓN

5. Consideración de modificación del Manual de Normas y procedimientos de las Distinciones Honoríficas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

6. Consideración de renovación Convenio Universidad Nacional Experimental del Táchira -Universidad de Los Andes (UNET-ULA).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, la renovación del Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad de Los Andes, (UNET-ULA), con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

7. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país de personal académico, en los siguientes términos:

- **Berna Omar Ropero**, adscrito al Departamento de Matemática y Física, a fin de asistir al CONGRESO IBEROAMERICANO DE INFORMÁTICA EDUCATIVA (IE2010), en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, desde el 29 de noviembre hasta el 03 de diciembre de 2010, con permiso remunerado.
- **Mayrin Cárdenas**, adscrita al Departamento de Química, a fin de realizar diligencias personales, en Ciudad de Guatemala, Guatemala, desde el 07 hasta el 13 de diciembre de 2010, con permiso no remunerado.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Fanny Paolini**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, a fin de realizar diligencias personales, en Estados Unidos, desde el 09 hasta el 16 de diciembre de 2010, con permiso no remunerado

8. Consideración de permiso de salida del país de personal administrativo.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, con recursos propios, del funcionario **José Noel Ramírez Mora**, adscrito a la Coordinación de Extensión Agraria, del Decanato de Extensión, a fin de realizar la sustentación de su trabajo de grado de la Maestría en Acuicultura de Aguas Continentales, en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, Colombia, desde el 07 hasta el 09 de diciembre de 2010.

9. Consideración de incremento de Honorarios Profesionales para facilitadores de los Cursos de Extensión, del Decanato de Extensión, lapso 2010-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento de honorarios profesionales a facilitadores de los Cursos de Extensión, del Decanato de Extensión, para el lapso 2010-3, en los siguientes términos:

Categoría	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
PRUN	19,50	20,47	21,50	22,57	23,69	24,88	26,13	27,44	28,80	30,25	31,75	33,35	35,02	35,23	38,61
TESU	13,92	14,62	15,35	14,83	16,93	17,78	18,66	19,50	20,57	21,60	22,68	23,82	25,01	26,26	27,57
TEME	11,14	11,69	12,94	11,86	13,54	14,22	14,93	15,67	14,02	17,28	18,15	19,05	20,01	21,01	22,06
NOGR	8,36	8,78	9,21	8,96	10,15	10,66	11,20	11,76	12,34	12,96	13,60	14,30	15,75	15,75	16,55

10. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docentes libres, para el lapso 2010-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de docentes libres, por el lapso 2010-3 de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/SEM	No. SEM	TOTAL HR/SEMT	REM. Bs./Hora	CATEGORIA
Humberto Eduardo Cavallín Sánchez	2.068.839	ING. CIVIL	Mecánica de los Materiales	1	6	16	96	33,00	Instructor
Luz Marina Hernández Toloza	5.679.786	ING. CIVIL	Saneamiento Ambiental (1533501T)	1	3	16	48	33,00	Instructor

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal académico bajo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

la figura de docentes libres para las carreras de modalidad anual por los semestres 2010- 3 y 2011-1 de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM. Bs/ Hora	CATEGORIA
Ana Morales	5.674.100	SALUD-TSU EN INFORMACIÓN DE LA SALUD	Metodología de la Investigación (9072T)	1	2	32	64	33,00	INSTRUCTOR

11. Consideración de modificación presupuestario N° 37/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 37/2010, por un monto de bolívares once millones cuarenta y tres mil setecientos sesenta y tres con un céntimo (bs 11.043.763,01).

12. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos: 17 y 19/2010 del Vicerrectorado Administrativo, 30 y 31/2010 del Decanato de Extensión, 37/2010 del Rectorado, y 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17/2010 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los siguientes traspasos presupuestarios:

- N° 17/2010, del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares doscientos ochenta y uno (bs 281,00).
- N° 19/2010, del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares veintisiete (bs 27,00).
- N° 30/2010, del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares doscientos ochenta y uno (bs 281,00).
- N° 31/2010, del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares setecientos treinta y tres (bs 733,00).
- N° 37/2010, del Rectorado, por un monto de bolívares diez mil (bs 10.000,00).
- N° 09/2010, del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares ochocientos (bs 800,00).
- N° 10/2010, del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares tres mil quinientos ochenta y ocho (bs 3.588,00).
- N° 11/2010, del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares mil doscientos siete con cincuenta céntimos (bs 1.207,50).
- N° 12/2010, del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares mil quinientos setenta y cuatro con seis céntimos (bs 1.574,06).
- N° 13/2010, del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares quinientos treinta con cuarenta céntimos (bs 530,40).
- N° 15/2010, del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares siete mil trescientos cuarenta y ocho con ochenta céntimos (bs 7.348,80).
- N° 16/2010, del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares mil (bs 1.000,00).
- N° 17/2010, del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares

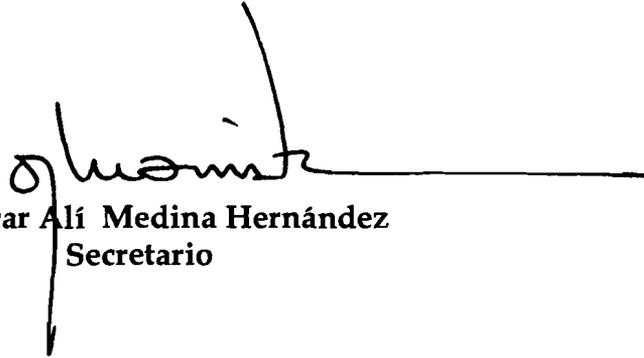


UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cuatrocientos mil (bs 400.000,00).

PUNTOS VARIOS
Puntos informativos.




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

OAMH/mmd